



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

09 de octubre de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

INVITACIÓN PRIVADA DE UNA (1) OFERTA.

MARCO LEGAL

El Municipio de Yondó - Antioquia, tiene una responsabilidad clave en la protección de sus recursos naturales, especialmente su extraordinaria riqueza hidrológica. Rodeado por importantes ríos y fuentes hídricas, lo que permite destacarse como un territorio de gran valor para la sostenibilidad ambiental y el bienestar de sus habitantes. Es deber del gobierno local como parte del Estado preservar estos recursos vitales, ya que representan no solo un pilar de la biodiversidad local, sino también un activo estratégico para el desarrollo económico y social. La protección de estas fuentes de agua es esencial para garantizar el equilibrio ecológico, el acceso a agua potable y el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos, cumpliendo con la obligación del Estado de cuidar las riquezas naturales de la Nación.

Desde el **Artículo 8 de la Constitución Política**, se establece la obligación del Estado respecto de la protección de las riquezas naturales de la Nación; en concordancia el **artículo 80 de la Carta Magna** que señala la responsabilidad en la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en el territorio.

El Municipio de Yondó, como entidad territorial fundamental del Estado, de conformidad con el **artículo 311 de la Constitución Política**, tienen como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. En desarrollo de lo anterior, el **artículo 1 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012**, define que como entidad de la división política administrativa del Estado tiene como finalidad "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

La **Ley 136 de 1994** consagra en su **artículo 3**, entre otras, como funciones del Municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
4. Solucionar las necesidades insatisfechas de la salud, educación, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

En el **Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de abril de 2023**, POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA, SE DEFINEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS; se señalan dentro de las funciones de la Secretaría Agropecuaria y de Medio Ambiente, la siguiente: "Asumir como autoridad ambiental en coordinación con demás entidades del Municipio las acciones necesarias para la preservación, conservación y rehabilitación de los recursos naturales y del ambiente de acuerdo a las disposiciones legales."

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



2

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Conforme a ello, se suscribió el contrato interadministrativo de administración delegada No CD 014-2024, entre el Municipio de Yondó y la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. para REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA;

Que el proyecto señalado se encuentra en el plan de desarrollo municipal determinado como se señala a continuación:

Nombre Del Proyecto	<i>Servicio De Restauración Y Recuperación De Ecosistemas En El Municipio De Yondó Antioquia</i>
Código BPIN	2023058930044
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Eje Plan De Desarrollo	EJE 3. DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Producto	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos
Meta	170
Indicador	Áreas en proceso de restauración

Conforme a ello, la Empresa adelantará **proceso Invitación Privada De Tres (3) Ofertas - No ID-ESP-003 - 2024**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

De conformidad por lo previsto en el **Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994**, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto, sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

Que la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, es una empresa de servicios públicos mixta por acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por escritura pública No 2205 del 17 de noviembre de 2015 de la notaría primera del círculo de Barrancabermeja, inscrita en la cámara de comercio del nordeste antioqueño bajo el número de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el título II del capítulo I del artículo 32 y siguientes de la ley 142 de 1994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagra el régimen aplicable para las empresas de servicios públicos domiciliarios, las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

Que La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, enmarca su misión como una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y responsables con el medio ambiente, y su visión en garantizar su sostenibilidad a través de

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



3

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

la innovación, eficacia en sus procesos y el desarrollo de servicios con altos estándares de calidad y responsabilidad con el medio ambiente.

La Junta Directiva de Aguas & Aseo De Yondó S.A. E.S.P. En ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el **acuerdo No. 013 de 2016** a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la empresa.

El artículo sexto del Manual de Contratación de la empresa Aguas & Aseo De Yondó S.A. E.S.P. establece que la contratación de la Empresa debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, en consecuencia, se debe elaborar un estudio previo.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sexto del Manual de contratación vigente, para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

El manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P., contempla en el CAPÍTULO II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, ARTÍCULO DÉCIMO, numeral 1.1:

ARTÍCULO DÉCIMO. FORMAS DE SELECCIÓN.

1. INVITACIÓN DIRECTA

1.1 Solicitud privada de una oferta

Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300SMLMV) se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico. (...)

Que, revisada la cuantía a contratar en el presente proceso de selección, y de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, se debe aplicar el procedimiento de solicitud de una (1) oferta.

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Yondó se encuentra sobre la margen izquierda del río Magdalena en su región media, a su vez cuenta con una amplia variedad de recursos hídricos que hacen parte de la cuenca de este importante cauce, estos cuerpos de agua se han visto afectados en gran medida por la acción antrópica de comunidades que se han asentado en sus periferias y la expansión de las fronteras agrícolas en estas áreas.

Toda la región Este del municipio de Yondó presenta un área superficial considerable de espejos de agua que son alimentados por la presencia del río Magdalena, estos complejos Cenagosos son a su vez hábitats de diferentes tipos de especies de animales y plantas la cual se ha visto amenazada por la presencia de pobladores, el incremento de obras ilegales no autorizadas de canalización, taponamientos y desvíos de caños y/o afluentes y la alta



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

presencia de vegetación flotantes y otro tipo de residuos orgánico e inorgánicos sobre sus aguas.

El contexto territorial del Municipio de la referencia presenta un área superficial considerable de espejos de agua alrededor de 263 humedales que en su mayoría bifurcan sus aguas a la cuenca del río Grande de la Magdalena, estos complejos Cenagosos son a su vez hábitats de diferentes tipos de especies de animales acuáticos como el manatí (*Trichechus Manatus*), bocachico *Prochilodus magdalenae*, bagre rayado *Pseudoplatystoma fasciatum*, doncella *Pseudoplatystoma fasciatum*, blanquillo *Sorubim cuspicaudus*, mojarra crilla *Caquetaia kraussii* (= *Petenia kraussii*), pacora *Plagioscion magdalenae* (= *P. surinamensis*) dorada *Brycon sinuensis*, barbudo *Polynemidae*, y plantas comoroble *Quercus robur*, Orejero *Enterolobium cyclocarpum*, campano *Albizia saman*, árbol del pan *Artocarpus altilis*, a, abarco *Cariniana pyriformis*, caoba *Swietenia*, solera *Cordia gerascanthus*, Zapán entre otros la cual se ha visto amenazada por la presencia de pobladores, el incremento de obras ilegales no autorizadas de canalización, taponamientos y desvíos de caños y/o afluentes y la alta presencia de vegetación flotantes y otro tipo de residuos orgánico e inorgánicos sobre sus aguas

Las subcuencas del colector Shell y Caño La Rompida pertenecen a estas áreas que tienen contacto directo con el río Magdalena, estas cuentan con una serie de cuerpos hídricos que van desde ciénagas hasta caños o brazos del río que tienden a funcionar como aliviaderos en períodos de invierno y crecientes de este, situación que beneficia en gran medida a los pobladores de estas zonas.

La subvaloración y la falta de gestión ambiental frente a los recursos naturales en el territorio de Yondó a través del tiempo, ha venido generando el deterioro paulatino del ecosistema hídrico y sus componentes asociados como el suelo, el aire, la fauna y la flora silvestre, debido a los vertimientos de aguas residuales domésticas y a la inadecuada disposición de residuos sólidos. Lo anterior contribuye al crecimiento de plantas invasoras causante de la pérdida de espejos de agua y reducen la demanda de oxígeno disuelto DBO5, PH, OD, como factores preponderantes para el desarrollo de la vida ictiológica.

La importancia de los humedales no solo radica en la función reguladora de flujos hídricos son también un soporte esencial para desarrollo de la vida de múltiples especies lo cual representa un servicio ambiental directo para la sociedad en términos de Alimentación, control de inundaciones, retienen sedimentos, controla la erosión, contribuyen a la recarga y descarga de acuíferos y pueden contribuir a la estabilización micro climática, por el aumento en las cuencas hidrográficas, y como espacios para la conservación de la biodiversidad, siendo además importantes para el desarrollo de una identidad cultural regional y un sentido de pertenencia.

El Estado Colombiano ha asignado funciones a los municipios, en torno a la protección de los recursos naturales y la gestión de los ecosistemas, a través de estrategias de conservación de la biodiversidad y de la creación de áreas protegidas de carácter regional.

Así mismo la política nacional para Humedales interiores, que fue aprobada por el comité Nacional Rasmar del 5 de diciembre de 2001, contempla dentro de sus metas la formulación

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

de planes de manejo ambiental para estos ecosistemas con el fin de garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas y la oferta de bienes y servicios ambientales.

Dado el estado actual del complejo cenagoso alimentado por la presencia del río Magdalena y su importancia como hábitat natural de diversas especies de animales e incluso fuentes de recursos para pobladores de esta región de Municipio de Yondó, se hace necesario realizar acciones para su protección y restablecimiento, mediante el mejoramiento de su conectividad hídrica que permita el intercambio de agua y nutrientes necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos biológicos al interior de esta.

El Municipio de Yondó no cuenta con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ni urbanas ni rurales lo que genera impactos negativos en estos cuerpos hídricos por acción directa e indirecta, y que representan una fuente de ingresos por la actividad de pesca artesanal que se da en esta, además de ser hábitat de diversos ejemplares de fauna silvestre regional y que en la actualidad registra trazas elevadas o fuera de los índices normativos expresados en el Decreto 1076 del 2015 del Ministerio del Medio Ambiente.

Las acciones erosivas, de sedimentación y de contaminación que se vienen presentando en los diferentes cuerpos y canales hídricos (Canalizaciones), han aumentado el grado de vulnerabilidad de la población ante eventuales aumentos en los niveles del río Magdalena lo cual es de suma importancia poder controlar con el fin de evitar situaciones de desastre en esta zona.

Que estos complejos Cenagosos y Canalizaciones cuentan con un área superficial de 500 Hectáreas alimentadas por afluentes o caños aledaños a estas y que tradicionalmente han constituido un atractivo turístico y reserva medio ambiental para el municipio de Yondó y sus habitantes; sin embargo estos importantes espejos de agua y canales se han visto amenazados por la presencia de material vegetal flotante y otro tipo de residuos orgánicos e inorgánicos en la superficie de sus aguas, lo cual limita la entrada de la luz y oxígeno al interior estas, permitiendo así una degradación en la calidad del agua de los cuerpos de agua y la pérdida progresiva de estos importantes espejos de agua por sedimentación y eutrofización.

El desarrollo de actividades productivas como la ganadería en las zonas litorales a los complejos cenagosos y el vertimiento de aguas servidas sin ningún tipo de tratamiento constituyen las principales causas de este deterioro toda vez que el alto contenido de minerales presentes en los desechos y residuos producto de estas acciones son la fuente de nutrientes del proceso de eutrofización.

La alta presencia de vegetación flotante y otro tipo de materiales orgánicos e inorgánicos sobre los cuerpos de aguas y canales (naturales – artificiales) da paso a la eutrofización, proceso que permite la proliferación de todo tipo de algas acuáticas que a su vez impide el ingreso de la luz a las zonas bajas de los cuerpos de agua mayormente, disminuyendo de esta manera la cantidad de oxígeno necesario para la eliminación de los desechos orgánicos, esto sumado al bajo intercambio de sus aguas por manipulación de los flujos hídricos están permitiendo la acumulación excesiva de materia orgánica en diferentes zonas. Por lo anterior, se hace necesario realizar las obras para el retiro, limpieza y disposición de este material de cada uno de los canales y superficie de cuerpos hídricos de agua para su recuperación y permitir que

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



6

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

se surtan los diferentes procesos biológicos en su interior que brinden unas condiciones óptimas para el desarrollo de la vida acuática y mejore la calidad del agua.

Debido al estado actual de las Ciénagas y su importancia como hábitat natural de diversas especies de animales e incluso fuente de recursos para pobladores de esta región del Municipio de Yondó, se hace necesario realizar acciones para su protección y restablecimiento de este mediante el mejoramiento de su conectividad hídrica que permita el intercambio de aguas y nutrientes necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos biológicos al interior de esta. De tal forma que se plantea realizar actividades por medio del retiro de material vegetal de retiro de material y su disposición final para su posterior manejo.

La limpieza de los complejos cenagosos, canales y caños colectores del municipio de Yondó es esencial para garantizar la sostenibilidad de las actividades económicas y sociales de las zonas. así como para preservar el patrimonio natural y la biodiversidad de la región.

La proliferación de microorganismos y algas en la ciénaga puede causar un desequilibrio ecológico y afectar la calidad del agua de varias maneras.

En primer lugar, la abundancia de microorganismos y algas puede consumir gran parte del oxígeno disuelto en el agua, lo que puede llevar a la muerte de organismos acuáticos que dependen de él para respirar. Esto puede generar una disminución significativa en la biodiversidad de las zonas y afectar el equilibrio ecológico.

Además, algunos tipos de algas pueden producir toxinas que son perjudiciales para la salud de los seres humanos y animales que utilizan el agua de las ciénagas y los canales para sus actividades diarias. Estas toxinas pueden acumularse en los tejidos de los organismos acuáticos y representar un riesgo para la salud de las personas que los consumen.

La proliferación de microorganismos y algas también puede disminuir la transparencia del agua, lo que afecta la penetración de la luz solar y reduce la capacidad de las plantas acuáticas para realizar la fotosíntesis. Esto puede afectar el equilibrio ecológico de la zona, ya que muchas especies de animales dependen de las plantas acuáticas para su alimentación y refugio.

En resumen, la proliferación de microorganismos y algas puede tener efectos negativos en el equilibrio ecológico y la calidad del agua de las ciénagas y los diferentes cuerpos de agua, y es importante tomar medidas para prevenir su crecimiento excesivo y controlar su presencia en las zonas.

La necesidad de limpieza de estas ciénagas y canales surge como una medida para revertir los efectos negativos y recuperar su equilibrio ecológico.

La realización de mantenimiento de cuencas hidrográficas y de caños colectores con sus vertientes es esencial para garantizar la prestación efectiva de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, debido a varios factores clave:

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



X

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- Conservación de la calidad del agua: La vegetación de las cuencas actúa como un filtro natural, reteniendo sedimentos y contaminantes que pueden afectar la pureza del agua. Esto reduce los costos de tratamiento para el consumo humano.
- Regulación del ciclo hidrológico: Un manejo adecuado permite la regulación del flujo de agua, evitando la escasez en épocas secas y las inundaciones en temporadas lluviosas. Esto facilita un suministro constante y confiable de agua potable.
- Los caños colectores y sus vertientes cumplen un papel importante en la recolección y conducción de aguas pluviales y residuales. Su mantenimiento, como la limpieza regular y la gestión de desechos, previene la acumulación de basura y sustancias tóxicas, que podrían contaminar tanto las fuentes de agua potable como los cuerpos de agua circundantes.
- Reducción de la eutrofización: Evitar que contaminantes, como fertilizantes o aguas residuales sin tratar, lleguen a los cuerpos de agua evita procesos de eutrofización (exceso de nutrientes en el agua), lo cual disminuye la proliferación de algas y mejora la calidad del agua.
- El mantenimiento de los caños y sus vertientes asegura que el sistema de alcantarillado funcione sin obstrucciones, minimizando inundaciones urbanas y problemas ambientales y sanitarios.

En resumen, el mantenimiento adecuado de cuencas hidrográficas y caños colectores no solo es vital para garantizar la disponibilidad de agua potable de calidad, sino que también facilita la gestión de residuos y la infraestructura de alcantarillado, protegiendo el medio ambiente y la salud pública.

Con el fin de garantizar la integridad y funcionamiento óptimo de la infraestructura hidráulica, se realizará el mantenimiento y limpieza de la bocatoma, ubicada en la vereda Laguna del Miedo; teniendo en cuenta que a lo largo de la historia este ecosistema ha sido utilizado como punto de captación de agua para consumo humano, presentando actualmente afectaciones como sedimentación, disminución de la oferta hídrica y alteración de la calidad fisicoquímica y microbiológica por la presencia de materia orgánica. Cabe anotar que el crecimiento de plantas acuáticas dentro de los espejos de agua altera las dinámicas naturales del entorno. Por lo tanto, es fundamental realizar una limpieza y mantenimiento exhaustivos para eliminar no solo los obstáculos y residuos acumulados al interior de los mismos sino también para reducir los riesgos de eutrofización, asegurando así la eficiencia y sostenibilidad del sistema hidráulico y minimizando el impacto ambiental negativo en la región.

El mantenimiento y limpieza de los canales colectores, como el canal Shell, sus vertientes y otros que conducen residuos líquidos industriales o domiciliarios, así como aguas pluviales en redes públicas es crucial para:

- Prevenir obstrucciones y garantizar las dinámicas de los flujos de agua al interior de los caños.
- Reducir el riesgo de inundaciones y daños a la infraestructura.
- Minimizar la contaminación ambiental y proteger la salud pública.
- Alargar la vida útil de la infraestructura hidráulica.
- Reducir la carga en los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

- Mejorar la eficiencia en la gestión de aguas pluviales y residuales.
- Prevenir la sedimentación y acumulación de lodos y residuos.
- Disminuir los costos por tratamiento del agua para consumo humano
- Reducir riesgo de eutrofización del agua

Realizar el mantenimiento y limpieza periódicos de estos canales:

- Evita la acumulación de residuos y reduce el riesgo de vertidos no controlados.
- Ayuda a mantener la calidad del agua en ríos, lagos y acuíferos.
- Contribuye a la protección de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.
- Reduce los costos asociados con reparaciones y rehabilitación de la infraestructura.
- Mejora la resiliencia frente a eventos climáticos extremos.

En resumen, el mantenimiento y limpieza de los canales colectores, así como los ecosistemas que bifurcan sus aguas a estos escenarios como las ciénagas y caños naturales, son fundamentales para asegurar el funcionamiento eficiente y sostenible de los sistemas hidráulicos, proteger riesgos de inundación, sostener las dinámicas ambientales además de garantizar la salud y bienestar de las comunidades presentes y futuras, así como también las especies en asocio a estos ecosistemas.

En atención a la necesidad descrita, se está adelantando proceso de contratación directa por solicitud privada de tres (3) ofertas para el **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

De manera concomitante surge la necesidad de la contratación de la interventoría del referido contrato de obra, atendiendo además que el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024**, incluye los recursos para la presente contratación.

Así las cosas, se considera conveniente y oportuno, iniciar proceso de selección de contratista para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental externa, que ampare la supervisión de las actividades a ejecutar dentro del **proceso Invitación Privada De Tres (3) Ofertas - No ID-ESP-003 - 2024**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No. CD 014-2024"

2.1.1. CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
81101500	Ingeniería Civil Y Arquitectura
77101800	Auditoría ambiental

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación a través de solicitud privada de una oferta, se pretende celebrar contrato de Interventoría cuyo objeto es la **INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar Seguimiento técnico: Por medio de este seguimiento, el interventor deberá verificar que el contrato de obra se esté ejecutando en el marco de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Realizar Seguimiento administrativo: En el marco de este seguimiento, el interventor requerirá al contratista de la obra la información correspondiente a contratos, documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, seguros requeridos para la ejecución del contrato, información de pagos de nómina, prestaciones sociales y demás conceptos a los que tengan derecho los trabajadores requeridos para la ejecución de la obra; este seguimiento se realizará durante la ejecución del contrato de obra y hasta antes de la liquidación.
3. Realizar Seguimiento financiero: La etapa de planeación del contrato de obra, implica la consolidación de presupuesto oficial que se confirma con la suscripción y perfeccionamiento de éste; de tal forma que corresponde al interventor realizar un acucioso seguimiento de las inversiones realizadas por el contratista de obra, de acuerdo con el presupuesto oficial, la necesidad de esta, y que estas atiendan a los principios de economía, eficiencia y efectividad; procurando que todas las gestiones presupuestales se atiendan en salvaguarda de los recursos públicos.
4. Realizar Seguimiento contable: El interventor deberá realizar un seguimiento de los registros contables derivados de la ejecución del contrato de obra; debiendo verificar los soportes contables y que estén debidamente documentados, que los informes contables reflejen la realidad de las actividades desarrolladas, que se cumplan con las normas y procedimientos contables establecidos, además del cumplimiento de las obligaciones fiscales a que haya lugar.
5. Realizar Seguimiento jurídico: El interventor deberá realizar la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales durante toda la ejecución del contrato. Esto implica asegurar que el contrato esté debidamente perfeccionado, es decir, que se hayan cumplido todos los requisitos legales para su validez, como la suscripción de las pólizas necesarias y su correspondiente aprobación. El

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



10

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- interventor también debe verificar que cualquier modificación contractual esté legalmente justificada, y asegurar que los procedimientos y plazos establecidos por la ley se cumplan a cabalidad, minimizando así posibles riesgos legales.
6. Realizar Seguimiento ambiental: Dada la naturaleza del contrato de obra pretendido, es menester que el interventor realice un seguimiento ambiental, en el que se coordinen las actividades y mecanismos de control, tendientes a procurar que las obras y actividades planteadas, sean implementadas de tal forma que se minimicen los impactos ambientales negativos y se maximicen los positivos, en virtud de la normatividad aplicable y las directrices que sobre la materia hayan impartidos las autoridades ambientales competentes.
 7. Con el fin de cumplir con la entrega y precio final de las obras, además del acta de terminación y recibos final, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Actas de terminación y recibo final de los contratos derivados del contrato interadministrativo de administración delegada.
 - b) Copia de las licencias y permisos requeridos en el desarrollo del proyecto (cuando a ello hubiese lugar).
 - c) Copia de la planimetría inicial, durante la ejecución y final.
 - d) Actas de recibo de obra.
 - e) Garantías actualizadas y sus correspondientes actas de aprobación.
 - f) Pruebas de laboratorio (sí a ello hubiere lugar).
 - g) Certificados emitidos por el interventor, en donde conste el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos por la entidad para la ejecución del contrato de obra.
 - h) Actas o formularios de cantidades de obra.
 8. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
 9. Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
 10. Colaborar con EL CONTRATISTA para el éxito de los trabajos.
 11. Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas y contables y del contrato en todas sus partes.
 12. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración de LA EMPRESA.
 13. Verificar los cómputos de cantidades de obra y aprobar las actas de pago que prepara el CONTRATISTA.
 14. Exigir al CONTRATISTA el empleo de personal técnico capacitado y debidamente matriculado, de acuerdo con la ley, y solicitar el despido del que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses de LA EMPRESA.
 15. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
 16. Vigilar que el Contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del Interventor, y las demás que le asigne LA EMPRESA.
 17. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al CONTRATISTA, cuando a ello haya lugar.
 18. Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del CONTRATISTA.
 19. Cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones y en normas concordantes.
 20. Revisar y aprobar el programa de trabajo del CONTRATISTA.

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

21. Revisar y aprobar el plan de manejo ambiental del CONTRATISTA.
22. verificar la vinculación de población vulnerable dentro del personal de obra en el porcentaje indicado por la EMPRESA.
23. Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución de las obras, y a la cual se hace mención en diferentes a partes de estos Pliegos de condiciones. EL CONTRATISTA deberá realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por el LA EMPRESA o la interventoría, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección de la obra.
24. dar informe detallado a la Empresa respecto de los incumplimientos, mora, retrasos o situaciones que den pie a la imposición de multas al Contratista por parte de la Empresa.
25. Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.
26. Para el desarrollo de las funciones determinadas el interventor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Tiempo
Costos Directos De Personal			
Personal Profesional			
1	Director De Interventoría	100%	2 meses
1	Residente De Interventoría	100%	2 meses
1	Topógrafo	100%	2 meses
1	Auxiliar de Interventoría	100%	2 meses
1	Profesional Técnico o Tecnólogo HSE	100%	
Personal Técnico Administrativo			
1	Auxiliar Administrativo	100%	2 meses
1	Conductor	100%	2 meses

2.4 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Generales:

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
2. Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.
3. Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas.

Específicas:

1. Realizar acompañamiento al contratista durante las actividades que requieran la presencia de un representante de LA EMPRESA.
2. Dar pronta respuesta a las solicitudes realizadas por el interventor concerniente a la obra.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades objeto del presente proceso de selección se realizarán en el municipio de Yondó Antioquia.

2.6. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2024.

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

811.021.151-6

12

2.7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación directa por solicitud privada de una (1) oferta, se suscribirá un contrato de **Interventoría**, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto (15) del manual de contratación, se efectuará control y seguimiento al contrato de obra producto de la **INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-003 - 2024 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024."**

Y de conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo del referido Manual:

ARTÍCULO VIGÉSIMO. INTERVENTORÍA *El control y vigilancia del desarrollo y cumplimiento de los contratos estarán a cargo, de un interventor designado para tal efecto, quien será el responsable de hacer cumplir el objeto, las condiciones técnicas, económicas y administrativas del contrato, de comunicar oportunamente la ocurrencia de situaciones irregulares que pongan en peligro el normal desarrollo y ejecución del mismo.*

Todas las actuaciones del interventor deberán constar por escrito y éste responderá por los hechos u omisiones que le fuesen imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa y por el no cumplimiento de las funciones establecidas en empresa AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. El manual del interventor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, que corresponde al CONTRATO DE INTERVENTORÍA y la cuantía del mismo, la cual equivale a **144,81 SMMLMV** aproximadamente, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. Se estima conveniente adelantar un proceso de selección por Invitación Directa a través de solicitud privada de una (1) oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo numeral 1.1. del Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. que dispone:

ARTÍCULO DÉCIMO. FORMAS DE SELECCIÓN

1. INVITACIÓN DIRECTA

1.1 Solicitud privada de una oferta

Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMMLV) se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico. (...)

3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será de **Ciento Ochenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE. (\$188.260.380,00)**. de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el presupuesto oficial a

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

continuación, sin embargo el Valor del Contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta y los impuestos conforme a la ley:

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	
A	COSTOS DE PERSONAL					
*	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría .	\$ 7.800.000,00	2,00	100,00%	\$ 15.600.000,00	
1	Residente de Interventoría	\$ 6.600.000,00	2,00	100,00%	\$ 13.200.000,00	
1	Topografo	\$ 5.500.000,00	2,00	100,00%	\$ 11.000.000,00	
1	Auxiliar de interventoria (Tecnico o Tecnologo)	\$ 3.900.000,00	2,00	100,00%	\$ 7.800.000,00	
1	Profesional, Tecnico o Tecnologo HSE	\$ 3.900.000,00	2,00	100,00%	\$ 7.800.000,00	
*	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
1	Auxiliar Administrativo	\$3.300.000,00	2,00	100,00%	\$ 6.600.000,00	
1	Conductor	\$3.600.000,00	2,00	100,00%	\$ 7.200.000,00	
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL				\$ 69.200.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,00	
	TOTAL COSTOS PERSONAL				\$ 138.400.000,00	
B	GASTOS REMBOLSABLES APOYO A LA GESTION DE VIGILANCIA					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	% DEDICACION	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR PARCIAL
1	Edición de Informes Incluye fotografías; papelería, cds, fotocopias, presentaciones	Mes	\$ 1.000.000,00	100%	2,00	\$ 2.000.000,00
1	Alquiler de camioneta 4x4	Mes	\$ 5.500.000,00	100%	2,00	\$ 11.000.000,00
1	Gastos combustible	Mes	\$ 1.000.000,00	100%	2,00	\$ 2.000.000,00
1	Alquiler de oficina	Mes	\$ 1.000.000,00	100%	2,00	\$ 2.000.000,00
1	Equipos y planes de comunicación (Voz y Datos)	Mes	\$ 401.000,00	100%	2,00	\$ 802.000,00
1	Equipos Y Mobiliario de oficina (Computadores, escritorios, archivadores etc)	Mes	\$ 1.000.000,00	100%	2,00	\$ 2.000.000,00
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 19.802.000,00	
	SUB TOTAL COSTOS BASICOS				\$ 158.202.000,00	
	IVA 19%				\$ 30.058.380,00	
	COSTO TOTAL				\$ 188.260.380,00	

La propuesta económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

1. La remuneración del personal consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc. (Es importante determinar la forma de vinculación del personal del consultor, contrato laboral o contrato de prestación de servicios, con el fin de determinar las obligaciones con el sistema de seguridad social integral. En el evento en que el personal se vincule mediante prestación de servicios debe cotizar sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, cumpliendo con las bases mínimas establecidas en la ley. Para efectos de comprobación al presentar documentos para el pago se debe adjuntar fotocopia de los contratos (laboral o de prestación de servicios) y de los documentos que acrediten el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, según el caso.
2. Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.
3. Gastos de administración
4. Utilidades del consultor

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



14

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

5. Gastos contingentes

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las siguientes deducciones tributarias al momento del pago del valor del contrato: ESTAMPILLAS PRO CULTURA 2%, PRO ANCIANOS 4%, PRO HOSPITAL 1%, PRO ELECTRIFICACION RURAL 1%, RETEICA 1%, PRO DEPORTE 2% Y JUSTIFICIA FAMILIAR 2%.

4.1 FORMA DE PAGO

La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P., pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato se pagará mediante la presentación de Actas y el respectivo informe recibido a satisfacción, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la interventoría así:

- El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría se cancelará mediante actas parciales según avance de obra del contrato objeto de interventoría.
- El diez por ciento (10%) restantes, se cancelará mediante la suscripción de acta de recibo final y liquidación del contrato de obra y de Interventoría, la cual deberá anexarse a la factura o cuenta de cobro o documento equivalente respectivo

Nota 1. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc. Así como los costos administrativos que permitan el cumplimiento de las obligaciones del interventor y el alcance específico de la interventoría.

En el evento de ampliarse el plazo inicial de la obra, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el interventor, teniendo en cuenta la forma de pago, salvo que se trate de obras adicionales no previstas, que generen ampliación de plazo.

En todo caso, la autorización de los pagos inicialmente pactados e imprevistos al contratista estarán supeditados a que los mismos sean aprobados, incluidos y girados por parte de la alcaldía en el marco del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00155 del 09 de octubre de 2024, Rubro: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación por invitación directa en la modalidad de solicitud privada de una (01) oferta, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P. se invitará a una (01) persona, natural o jurídica, que haya demostrado cumplimiento en ejecución de contratos de interventoría en general, para lo anterior, se tendrá en cuenta la base de datos que han contratado a satisfacción con LA EMPRESA y que cumpla con la presentación de los siguientes requisitos aportando la documentación pertinente:

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



15

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

PERSONA NATURAL:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia del documento de identidad
3. Hoja de vida y soportes de idoneidad
4. Registro Único Tributario Actualizado
5. Certificado de Afiliación a EPS o pago de aportes del mes inmediatamente anterior
6. Certificado de Afiliación a Fondo de Pensiones o pago de aportes del mes inmediatamente anterior (si aplica)
7. Tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)
8. Fotocopia de la Libreta militar (si aplica)
9. Formato de autorización de consulta de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, de medida correctivas, de delitos sexuales, de deudores alimentarios morosos, u otros)
10. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
11. Paz y Salvo expedido por la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P.

PERSONA JURIDICA:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a (1) mes.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
4. Soportes Experiencia e idoneidad del contratista
5. Registro Único Tributario
6. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes suscrita por el representante legal
7. Formato de autorización de consulta de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales) de la Empresa
8. Formato de autorización de consulta de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, de medida correctivas, de delitos sexuales, de deudores alimentarios morosos, u otros) del representante legal de la empresa.
9. Paz y salvo de la empresa y el representante legal expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
10. Paz y Salvo de la empresa y representante legal expedido por la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P.

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que la empresa persigue con la contratación, se esgrimen a continuación los aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



16

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)
3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.
Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.
Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.
4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)
Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

6.1. ASIGNACIÓN:

En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignarán los siguientes riesgos:

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



108

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.
6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.
8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P.
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P.
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista

7. GARANTÍAS

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, debiendo incluirse al Municipio de Yondó – Antioquia como beneficiario.

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



19

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, deberá constituirse por el 5% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más, debiendo incluirse al Municipio de Yondó – Antioquia como beneficiario.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** ampara el riesgo de que el servicio contratado no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato su cuantía ha de determinarse en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final u objeto del contrato; deberá constituirse por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de seis (6) meses más, debiendo incluirse al Municipio de Yondó – Antioquia como beneficiario.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.


EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA
Gerente Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Proyectó: Magally Tarazona Niño - Asesor Jurídico
Aprobó: Evaristo Antonio Flórez Olivera / Gerente

Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com